



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N°
ZAPALLAR

4821

09 OCT 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra d, e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con: “La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
4. Curso de alfabetización digital gestionado por el Dpto. de Desarrollo Económico Local con Biblioredes, realizado el pasado mes de julio, para 11 emprendedores locales y 11 adultos mayores de la comuna de Zapallar.

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominada “Certificación Curso de Alfabetización Digital (Biblioredes)”, a realizarse el día jueves 09 de octubre del año en curso, en el Teatro de Zapallar, a las 16:00 horas.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en transporte, servicio de alimentación, recinto, sillas, personal de apoyo para el montaje y desmontaje, limpieza, audio, micrófonos, protocolo y convocatoria de la actividad, que tiene como objetivo promover actividades de desarrollo comunitario, relacionadas con el fomento productivo, de apoyo al emprendimiento local, de apoyo al adulto mayor, educativas y formativas en la comuna de Zapallar, para los vecinos y promover la participación Ciudadana.

III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinadores de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario y al Encargado de Dpto. de Desarrollo Económico Local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal

"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CRL / SEC / ADM / ALV / dss.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Certificación Curso de Alfabetización Digital (Biblioredes)”

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, sus Departamentos de Desarrollo Económico Local y Adulto Mayor y en conjunto con Biblioredes y las Agrupaciones de Emprendedores, Microempresarios y Artesanos, y de adultos mayores de la comuna.

OBJETIVO GENERAL: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado mediante sus Departamentos de Desarrollo Económico Local y Adulto Mayor, y en conjunto con Biblioredes, las Agrupaciones de Emprendedores, Microempresarios y Artesanos, y las agrupaciones de Adultos Mayores de la comuna de Zapallar, la realización de la actividad denominada “Certificación Curso de Alfabetización Digital (Biblioredes)”.

Dada la necesidad de promover actividades de desarrollo comunitario, relacionadas con el fomento productivo, de apoyo al emprendimiento local y los adultos mayores, de carácter educativas y formativas en la comuna de Zapallar.

DESTINATARIOS: Emprendedores, Microempresarios, Artesanos y Adultos Mayores de la Comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme lo preceptuado en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de sus Funciones y atribuciones en: Artículo 3°.- que dice: Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4°.- que dice: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La educación y la cultura; d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; letra k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y; letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

- Además el Artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Actividad: "Certificación Curso de Alfabetización Digital (Biblioredes)"

Fechas: 09 de Octubre de 2019.

Lugar: Teatro de Zapallar.

Horarios: 16:00 horas.-

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	<ul style="list-style-type: none">➤ Gestionar D.A. Correspondiente de Permisos de la Actividad.➤ Coordinación de la actividad➤ Producción➤ Servicio de alimentación para 80 personas.➤ Transporte.
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none">➤ Coordinación ceremonia de inauguración.➤ Protocolo.➤ Libreto.➤ Locutor.➤ Cobertura de la Actividad (Fotografías, Redes Sociales, prensa, informativos, etc.)➤ Invitaciones Concejales.
Fundación de Cultura	<ul style="list-style-type: none">➤ Amplificación e Iluminación.➤ Sillas.
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Instalación de Pódium.➤ Instalación de Banderas➤ Limpieza del sector antes, durante y después de la actividad.


ANDRES LEIVA VALENCIA
DIRECTOR (s)
DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución

- 1.- Secretaria Municipal
 - 2.- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- ALV./DSS.-